DECRETO N: 02 08 6

PADRE LAS CASAS,

18 460, 2000

VISTOS:

- La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro de Prestaciones de Servicios y su Reglamento.
- 2. El Decreto Alcaldicio Nº 2811 de fecha 26 de Diciembre 2008, que aprueba el presupuesto del sector de Salud Municipal para el año 2009.
- El Decreto Alcaldicio Nº 326 de fecha 06/12/2007 que aprueba el Contrato para la ejecución del Proyecto "Construcción Oficinas Administrativas y Bodega Farmacia, Departamento de Salud, Padre Las Casas", de fecha 20 de Noviembre 2008, suscrito entre la Municipalidad y Mariela Fonseca Soldan.
- 4. El Acta de Entrega de Terreno, de fecha 10 de Diciembre 2007, que señala fecha de inicio de obras.
- 5. El Decreto Alcaldicio Nº 559 de fecha 12 de Agosto 2008, que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de fecha 22 de Julio 2008, correspondiente a la obra "Construcción Oficinas Administrativas y Bodega Farmacia, Departamento de Salud, Padre Las Casas"
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que transcurrido el plazo señalado en las BAG, corresponde efectuar la Recepción Definitiva de la obra.

DECRETO:

- 1. Nómbrese la Comisión para la Recepción Definitiva de la obra "Construcción Oficinas Administrativas y Bodega Farmacia, Departamento de Salud, Padre Las Casas", compuesta por los siguientes funcionarios o quién les subrogue o reemplace:
- Sra. Yenny Poblete Paredes, Ingeniero Civil Industrial, Seepla
- Sr. Mauricio Vial Gallardo, Director Departamento Salud Municipal
- Sr. Manuel Nuñez Espinoza, Arquitecto, Secpla

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

NOS.

Secretaria Municipal

Secpla

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Obras Municipales

Comisión Receptora (3)

Oficina de Partes